



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9240

14/04/2020

21488

AUTOR/A: TOSCANO DE BALBÍN, Carla (GVOX)

RESPUESTA:

El carácter estratégico del sector agroalimentario, junto con el buen funcionamiento y la colaboración activa de todos los eslabones de la cadena, está asegurando el abastecimiento de alimentos durante la crisis de la COVID-19. Además, ha permitido a este sector convertirse en uno de los más resilientes del conjunto de la economía española, si bien es cierto que, especialmente en aquellos sectores más vinculados al canal HORECA (hoteles, restaurantes y cafeterías), las dificultades han sido mayores a pesar del aumento generalizado producido en la demanda en los hogares.

Para analizar las situaciones concretas, desde el comienzo de esta crisis, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación realiza, en estrecha colaboración con los agentes sectoriales y autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, un análisis continuo de la situación de mercado, con el fin de identificar las dificultades de los diferentes sectores de la industria agroalimentaria.

Se mantiene un estrecho contacto con las instituciones comunitarias con el fin de transmitir las inquietudes y la situación que está viviendo la agricultura española, con algunos sectores especialmente sensibles en los que se han adoptado medidas específicas o mediante la adopción de medidas de carácter general.

En relación con todos los sectores de la economía, se ha puesto en marcha un paquete de medidas económicas, con 20.000 millones de euros de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.



Mediante esta línea, el Estado avala la financiación otorgada por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos, a empresas y autónomos para paliar los efectos en su actividad como consecuencia del COVID-19.

Estas ayudas están abiertas a todos los sectores y no precisan de una priorización ya que por su alcance son aptas para los tipos empresariales que operan en estos sectores. Por otro lado, el Real decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19, complementa a la norma anterior, estableciendo instrumentos para determinar el descenso de facturación para la aplicación de medidas extraordinarias en sectores muy estacionales, como los sectores agrarios. Además, esta norma establece medidas de apoyo a autónomos y una serie de medidas de apoyo a la industrialización con el fin de facilitar liquidez a las empresas y flexibilizar la contratación de suministros para Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y autónomos.

De este modo, si bien no existen medidas específicas para el sector conservero, ni para la Comunidad Autónoma de La Rioja, el referido sector, así como el resto de sectores de la Comunidad Autónoma, podrán acogerse a todas las medidas aprobadas al ser todas ellas de carácter general para todo el país.

Madrid, 09 de junio de 2020

